

cés. Quizás de ahí saquemos alguna lección de organización y lealtad que hoy nos falta.

José Manuel Caerols Silva

Día de los Patrimonios

● El último fin de semana de mayo de cada año, Chile celebra el Día de los Patrimonios. Miles de personas recorren edificios históricos, museos y espacios emblemáticos. Sin embargo, esta fecha también nos invita a reflexionar sobre una dimensión muchas veces menos visible, pero esencial: el patrimonio intangible.

Para la Unesco el patrimonio cultural inmaterial está compuesto por los usos, expresiones, conocimientos y tradiciones que las comunidades reconocen como parte de su herencia cultural y transmiten de generación en generación. Allí habita la identidad profunda de los territorios.

Cuando pensamos en patrimonio, imaginamos monumentos, iglesias o barrios tradicionales. Pero el verdadero valor de esos espacios no es solo su arquitectura, sino la vida cultural que contienen: la música, las artes, la memoria oral, los oficios, las costumbres y las formas de convivencia que les dan significado.

Sin comunidades activas, los edificios serían solo estructuras. Por eso, proteger el patrimonio también exige abrir espacios para el encuentro ciudadano. Así lo refuerza la Unesco: “Desde los preciados monumentos históricos y museos hasta las prácticas del patrimonio vivo y las formas de arte contemporáneo, la cultura enriquece nuestras vidas de innumerables maneras y ayuda a construir comunidades inclusivas, innovadoras y resilientes”.

El Día de los Patrimonios nos recuerda que preservar el pasado no basta: debemos mantenerlo vivo. Y eso solo ocurre cuando los espacios patrimoniales vuelven a llenarse de personas, de arte, de diálogo y de comunidad.

Claudia Vera, directora de extensión cultural y universitaria UBO

Salud pública

● Gracias a una investigación periodística se reveló que una sociedad conformada por la suegra y los cuñados de la exministra Camila Vallejo facturó \$1.209 millones al Hospital Público Herminda Martín de Chillán durante el gobierno de Gabriel Boric.

La Ley de Probidad en la Función Pública obliga a las altas autoridades a declarar el patrimonio, considerando los